



Para publicación inmediata

Jueves 19 de noviembre de 2020

Fondos de asistencia de servicios públicos COVID-19

Los hogares, las entidades comerciales y los propietarios de la ciudad de Alamosa afectados financieramente por COVID-19 son elegibles para hasta \$ 1,000 en fondos federales de la Ley CARES distribuidos por la Ciudad de Alamosa que se pueden usar para pagar las facturas de servicios públicos municipales (agua, alcantarillado, basura) u otros servicios públicos, como electricidad, internet, dispositivos móviles y gas (el cable NO es elegible). Este fondo está diseñado para ayudar a personas, empresas o propietarios que hayan perdido ingresos o salarios, hayan experimentado una reducción en las horas de trabajo u otras dificultades de ingresos causadas por la pandemia de COVID-19.

Las solicitudes se abren el 19 de noviembre de 2020 y se otorgarán por orden de llegada hasta que se agote el fondo o el 28 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero.

Los solicitantes elegibles deben:

- Ser residente o entidad comercial ubicada en la ciudad de Alamosa, o ser propietario de una propiedad en la ciudad de Alamosa;
- *Para residentes*, tiene un ingreso familiar, al momento de presentar esta solicitud, de no más del 80% del Ingreso Medio del Área. El 80% del ingreso medio del área por tamaño de hogar (entre paréntesis) en el condado de Alamosa es el siguiente (ingreso mensual antes de impuestos): (1) \$ 3,313 (2) \$ 3,787 (3) \$ 4,260 (4) \$ 4,733 (5) \$ 5,113 (6) \$ 5,493 (7) \$ 5,873 (8) \$ 6,253
- Haber experimentado dificultades financieras causadas por COVID-19, como pérdida de ingresos comerciales, pérdida temporal de empleo, reducción de horas de trabajo, reducción de salario, etc. a partir del 1 de marzo de 2020 o en adelante;
 - Mostrar necesidad a través de facturas de servicios atrasadas;
- Ser capaz de proporcionar prueba de pérdida de ingresos o salarios de negocios / alquiler;

Proceso de revisión y adjudicación:

Las solicitudes se revisarán para determinar la elegibilidad y el monto del premio. Los premios dependerán de la cantidad solicitada, la prueba de la necesidad, el número de solicitantes y la disponibilidad de fondos.



Translation Services provided by
DOTSERO ENTERPRISES, LTD.
Email: Dot.Belknap@gmail.com



La solicitud se puede encontrar en <https://cityofalamosa.org/finditfast/doing-business-in-alamosa/economic-development/local-business-support/>

Una vez que se revisa la solicitud completa, se notificará a los solicitantes sobre el estado de su adjudicación de manera continua, pero a más tardar el 28 de diciembre de 2020. Si se otorgan los fondos, los pagos se realizarán directamente a los servicios públicos designados según las facturas pendientes enviadas y aprobadas.

El programa se reserva el derecho de ofrecer asistencia diferente a la cantidad especificada solicitada.

Si necesita ayuda con la solicitud o tiene preguntas sobre el Fondo de Asistencia por Dificultades de Servicios Públicos COVID-19 de la Ciudad de Alamosa, envíe un correo electrónico a: lsandoval@ci.alamosa.co.us o llame al 719-589-2593 ext. 2502



Translation Services provided by
DOTSERO ENTERPRISES, LTD.
Email: Dot.Belknap@gmail.com